

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo . . . . . 7'50 pts. trimestre  
 Provincia . . . . . 8'50 " " " " " "  
 Extranjero . . . . . 10'00 " " " " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

# BOLETIN



# OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

**Código Civil.** — Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que omine la inserción de la ley en la Gaceta. — Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**Reales Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.** — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 8)

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Sesión del día 17 de Noviembre de 1911

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Eduardo Serrano y Branat.

(Continuación)

#### Artículo 2.º — Pensiones y jubilaciones.

Pesetas. Cts.

Para la pensión concedida á doña Dolores Zuzua, viuda del Oficial que fué de la Secretaría don José Fernandez Peña, y á sus hijas doña Candelaria, doña Concepción, doña Asunción, doña Jenera y doña Mercedes. 990

Idem á doña Prudencia Casielles, huérfana de D. Juan Casielles, profesor auxiliar que fué de la Escuela de Bellas Artes. 250

Idem á doña Dolores García de la Mata, viuda de Eduardo Pascual Vigil, oficial que fué de la Secretaría de la Diputación. 750

Idem á doña Amalia Fano, viuda de D. Carlos Brük, auxiliar que fué de la Sección de cuentas municipales. 750

Para la jubilación concedida á D. Rafael Menendez Lopez, empleado que fué de las oficinas de la Diputación. 990

Para la pensión concedida á doña Cándida Granda, viuda de don Fermín Rodriguez, oficial

que fué de la Contaduría provincial. 999

Idem á doña Adela del Barro, viuda de D. Celestino Brañanova, delineante que fué de la oficina de Obras públicas. 750

Idem á doña Dolores y doña Socorro Ruiz y Rocas, como huérfanas de D. Guillermo Ruiz y hermanas de D. Adolfo Ruiz, oficial de la Diputación y Jefe de la Sección de quintas respectivamente. 1500

Idem á doña Valentina Miguel Vigil, hermana de D. Ciriaco, Archivero que fué de la provincia y distinguido escritor asturiano. 750

Idem á doña Isabel Salas Antón, viuda de don Ignacio España, Secretario que fué de la Diputación. 2250

Idem á doña María de los Dolores, doña Mamerita, doña Estrella y doña María Josefa Menendez Suarez, huérfanas del Depositario que fué de fondos provinciales don Juan Menendez Cantón. 750

Idem á doña Delfina Diaz y Diaz y Sor Asunción Diaz, huérfanas de D. Benito Diaz, Contador que fué de fondos provinciales. 1250

Idem á doña Calixta Pascual y Vigil, huérfana del oficial primero que fué de la Secretaría don Florentino Pascual Calvo. 1400

Idem á doña María de las Nieves Yañez, viuda de D. Faustino García, auxiliar que fué de la Secretaría. 500

Para abonar á D. Alejandro Lera y Alvarez, oficial que fué la Sección de quintas la jubilación que le concedió la Diputación. 2500

Para abonar la pensión concedida á doña Sofía, D. Plácido, D. Fernando, doña Luz y D. Luis Muñiz, huérfanos de don Plácido Muñiz, auxiliar que fué de las oficinas de la Diputación. 500

Idem á doña Filomena Cabeza y García Rozada,

viuda del oficial que fué de la Sección de cuentas municipales D. Florentino Vigo. 1175

Idem á doña Antonia Busto Cabal, huérfana de D. Francisco Busto y Mendez, Sobrestante que fué de construcciones civiles. 412,50

Para abonar á la misma doña Antonia Busto tres meses y veintidos días de su pensión por habersele acreditado ésta desde la muerte de su marido, que ocurrió el 8 de Septiembre de 1910. 128,30

Idem á doña María del Pilar de la Vallina y Subirana, viuda del oficial de la Contaduría D. Nicolás Cifuentes, la pensión de viudedad que le fué concedida por acuerdo de la Excm. Diputación de 2 de Noviembre de 1911. 400

El Sr. Buylla manifestó que tenía que hablar de este artículo en que se consignan las pensiones de jubilación, viudedad y orfandad, para decir que las corruptelas que en su concesión se han advertido era preciso que terminasen sin ocasionar daño á las personas; y que la Comisión de Hacienda había pensado seriamente en que tal estado de cosas no continuara, regularizando las concesiones; pero que no era posible tocar á las actuales, sinó adoptar medidas previsoras á fin de que llegue un día en que la provincia se vea libre de estas cargas.

Añadió que con tal objeto había presentado y quedó aprobada una moción de establecimiento de un Montepío, con el cual si se dan garantías á los empleados también se les obliga á contribuir al pago de las pensiones, y así resultará que llegará un día en que desaparecerá el sacrificio que hoy se impone al presupuesto provincial.

Quedó aprobado el artículo.

Pesetas Cts.

Art. 3.º Para la amortización del empréstito provincial en el caso de realizarse la venta de los solares en que se han dividido los terrenos del exconvento de San Francisco. 204595 95

Para pago de intereses y amortización de dicho empréstito provincial. 70000

Para pago de intereses y amortización del nuevo empréstito emitido para obras públicas provinciales. 174000

Para reintegrar con el timbre correspondiente las obligaciones que se entreguen á los adjudicatarios del nuevo empréstito para obras públicas provinciales. 3500

Para satisfacer el impuesto del 1 por 100 anual sobre las obligaciones de los dos empréstitos mencionados. 3000

Para gastos de inscripción en el registro y otros que motive la venta de los terrenos del exconvento de San Francisco. 800

Fué aprobado

Art. 5.º Para satisfacer el 25 y 26 plazos de la 13.ª anualidad de moratoria y vencen en 30 de Junio y 31 de Diciembre de 1912 por débitos desde 1887-88 hasta 1890-91 inclusive, cuyos plazos importan cada uno 2262,50 pesetas. 4525

Idem el 27 y 28 plazos 14.ª anualidad de moratoria, que vencen en 30 de Junio y 31 de Diciembre de 1912 por débitos desde 1891-92 hasta 1896 á 97, ambos inclusive cuyos plazos importan cada uno 5.142,17 pesetas. 10284 34

Para abonar al actual arrendatario de arbitrios provinciales á cuenta de las 163.915,19 pesetas importe de las existencias resultantes de los aforos practicados en Enero de 1909, al hacerse cargo del arriendo según liquidación practicada. 32783 04

Para abonar al contratista de las obras del Palacio provincial conforme al convenio aprobado por la Excm. Diputación en 28 de Mayo de 1910, á cuenta de las obras ejecutadas y pendientes de pago, y en virtud del presupuesto adicional aprobado en aquella fecha importante la cantidad de 215.372,50 pesetas, se consigna como en el año anterior la 4.ª parte de dicha cantidad. 53843 42

(Continuará)

## UNIVERSIDAD DE OVIEDO

## PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de los concursos de ascenso y traslado de Enero último, este Rectorado ha expedido, con esta fecha, los siguientes nombramientos de Maestros y Maestros en propiedad para las Escuelas vacantes en el Distrito universitario que se expresan:

## CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas de niñas, con 625 pesetas

Provincia de Oviedo

Para Santa Eulalia, en Cabranes, doña Josefa García Díaz.

Provincia de León

Para La Robla, doña María Barrio Fernandez.

Escuelas de niños, con 625 pesetas

Provincia de Oviedo

Para Lorian, D. Alvaro Otero Fernandez.

Provincia de León

Para Silván, en Benusa, D. Manuel García y García.

Para Estébanez, D. Juan Martínez Ferreras.

Escuelas mixtas, con 625 pesetas

Provincia de Oviedo

Para Lendiglesia, en Boal, doña Serafina García Torres.

Para La Borbolla, D. Gabriel Llamero Rodríguez.

Para Villamejín, en Proaza, D. Celestino Vicente Osuna y Zaragoza.

## CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas de niñas, con 625 pesetas

Provincia de Oviedo

Para San Martín de Collera, doña Teresa Pérez Álvarez.

Para La Plaza, en Teverga, doña María A. Menéndez Díaz.

Provincia de León

Para Juarilla, doña Bernardina San Blas Cuervo.

Escuelas de niños, con 625 pesetas

Provincia de Oviedo

Para Fresno, en Cabranes, don Casimiro Jesús Busto y Vega.

Para Bueño, D. Camilo del Valle y Pantiga.

Provincia de León

Para Armellada, D. Inocencio Casado Alonso.

Para Fresno de la Vega, D. Mauricio de la Vega Fernandez.

Escuelas mixtas, con 625 pesetas

Provincia de Oviedo

Para San Tirso, en Candamo, don Fructuoso Gonzalez Aller.

Para Cordovero, en Salas, D. Pedro Armengol Lecha.

Para La Venta, en Langreo, doña María del Pilar Novo Amor.

Escuelas de niñas, con 500 pesetas

Provincia de Oviedo

Para Bernueces, en Gijón, doña

María del Pilar García de la Fuente.

Para Villanueva, en Santo Adriano, doña María Aurora García Alvarez.

Escuelas mixtas, con 500 pesetas, provistas en Maestras

Provincia de Oviedo

Para Huerces, doña Belarmina Piñera Caicoya.

Para Bello, doña Purificación Hevia Gutierrez.

Provincia de León

Para Villacelama, doña Froilana Martínez y Martínez.

Para Paradela de Mucos, doña Tomasa Gonzalez Rodriguez.

Para Bustillo de Cea, doña Concepción Redondo Nogales.

Para Valbuena, doña Tomasa Gutierrez Gonzalez.

Para Cirujales, doña Ludivina Suarez García.

Para Argañoso, doña Encarnación Piorno Prieto.

Para Malillos, doña Marcelina Real Perez.

Para Pozuelo del Páramo, doña Luisa Martín Hernandez.

Para Villanueva del Arbol, doña Emilia de Castro Santa Inés.

Para Soguillo, doña Teodoro C. Rebollo Martínez.

Para Montuerto, doña Melánea Alonso García.

Escuelas Mixtas, con 500 pesetas, provistas en Maestros

Provincia de Oviedo

Para San Tirso, en Mieres, D. Joaquín Tuñón García.

Para El Valle, en Candamo, don Aurelio Alonso Botas.

Para Carabanzo, D. Pedro Batalla Poblet.

Para Arroes, D. Isidro Saurina y Suarez.

Para Riello, en Teverga, D. Paulino García Lopez.

Para Cuero, en Candamo, D. Crisanto Pedro de la Iglesia.

Provincia de León

Para San Bartolomé, en Gradefes, D. Manuel Baró Ferreras.

Para Santibáñez de Montes, don Juan M. García Rubio.

Para Trascastro de Luna, D. Dámaso Rabanal Rubio.

Para Viadangos, D. Pablo Morán Díez.

Para Valle, en Vegacervera, D. José Barrio Noriega.

Para La Granja de San Vicente, D. Hilario Lopez Rubio.

Para Valmartino, D. Bernardino Gonzalez Sanchez.

Para Laguna de Somoza, D. Francisco Carrera de la Fuente.

Para Los Espejos, D. Juan F. del Río y Tomás.

Para Palacios de Fontecha, D. Manuel Fidalgo Alvarez.

Para Villazala, D. Miguel Berjón Ferrero.

Para Villavidel, D. Salustiano Alonso Melón.

Para Salientes, D. José García Fernandez.

Para Antimio de Abajo, D. Ramón Lopez del Brio.

Para Rabanal del Camino, D. Nemesio Felipe Alonso.

Para Fresno de la Valduerna, don Julián Alonso Román.

Para Genestacio, D. Julián Bécares Pérez.

Para Escobar de Campos, D. Daniel Prieto Jimenez.

Para Rioscuro, D. Francisco Ezequiel Alonso.

Para La Barosa, D. David García y García.

Para Posada del Río, D. Perfecto Gonzalez Alvarez.

Para Robledo y Solana, D. Miguel Pariente Llamas.

Para Nava de los Caballeros, don Dámaso Soto Andeón.

Para San Andrés de Montejos, don Bernardo Pérez Manteca.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, los que deberán posesionarse de sus cargos dentro del plazo de cuarenta y cinco días contados desde esta fecha.

Oviedo, 25 de Marzo de 1912.—El Rector, Fermín Canella.

R. al núm. 1.222

## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Riosa

## EDICTO

D. Francisco Alvarez Cabo, Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Riosa.

Hago saber: Que esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día diecisiete del corriente, en virtud de no haber comparecido hasta dicha fecha al acto de clasificación de mozos del actual reemplazo, acordó que se instruyese el oportuno expediente de prófugos contra los siguientes:

Número 3 José Alvarez Gonzalez, hijo de Santiago y de Rosa, vecindado en Villameri.

5 Manuel García Fernandez, de Alonso y de Ignacia, en Prunadiella

7 Laureano Díaz Villoria, de Josefa, en Felguera

11 Andrés Gonzalez Muñoz, de Juan y de Rosaura, en Los Caleyos

12 Laureano Sanchez Iglesias, de Demetrio y de Eustaquia, en Muriellos

14 José María Fernandez Gonzalez, de Manuel y de Virginia, en La Marina

15 José Antonio Iglesias Fernandez, de Manuel y de Cándida, en Panderraices

16 Jesús Fernandez Pando, de Ceferino y de Celestina, en Villameri

Lo que se hace público para que comparezcan ante esta Alcaldía antes del día 31 del corriente, en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Consistoriales de Riosa, 26 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Francisco Alvarez.

R. al núm. 1.187

## Alcaldía de Illano

## EDICTO

D. José Rodriguez Perez, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Illano.

Hago saber: Que terminado por la Junta repartidora, el reparto vecinal de consumos por arbitrios extraordinarios de esta localidad formado para el año actual, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, advirtiendo que al noveno después de la publicación, á las diez de su mañana se reunirá dicha Junta re-

partidora al objeto de oír las reclamaciones verbales que se hagan, y resolver éstas y las que por escrito se hubiesen presentado.

Consistoriales de Illano, 31 de Marzo de 1912.—El Alcalde en funciones, José Rodriguez.—Por su mandato, el Secretario accidental, Florencio Rodriguez.

R. la núm. 1.195

## Alcaldía de Oviedo

Mes de Abril de 1912

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dichos meses y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
		Pesetas	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento..	4420	
2	Policia de seguridad....	4100	
3	Policia urbana y rural.	14450	
4	Instrucción pública.....	18160	
5	Beneficencia.....	2925	
6	Obras públicas.....	6850	
7	Corrección pública.....	2500	
8	Montes.....		
9	Cargas.....	40355	
10	Ob.nueva construcción	9500	
11	Imprevistos.....	750	
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
TOTAL.....		98990	

Oviedo 1.º de Abril de 1912.—El Contador, Ramón Alvarez Builla.—V.º B.º—El Alcalde, M. Díaz.

Sesión del día 6

El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la presente distribución de fondos para atender á las obligaciones del presupuesto en el presente mes.—P. A. de S. E., Armando Argüelles, Secretario.

R. al núm. 1.239

## Alcaldía de Salas

Mes de Abril de 1912

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dichos meses y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
		Pesetas	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento..	2000	
2	Policia de seguridad....	300	
3	Policia urbana y rural.	326	
4	Instrucción pública.....	2800	
5	Beneficencia.....	826	
6	Obras públicas.....	550	
7	Corrección pública.....	1500	
8	Montes.....	500	
9	Cargas.....	2900	
10	Ob.nueva construcción.	4000	
11	Imprevistos.....	525	
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
TOTAL.....		16227	

Salas, 2 de Abril de 1912.—El Alcalde, F. Villar.—El Secretario, Regino Menéndez.

## Ayuntamiento de Pravia

Mes de Abril de 1912.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de este mes formada conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulo	NOMBRES DE LOS CAPITULOS.	OBLIGATORIOS				TOTAL.	
		De pago inexcusable.		De pago diferible		Pesetas	Cts.
		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.		
1	Gastos del Ayuntamiento.....			404		404	
2	Policía de seguridad.....					1.645	
3	Policía urbana y rural.....			1.645			
4	Instrucción pública.....					112	30
5	Beneficencia.....	112	30				
6	Obras públicas.....						
7	Corrección pública.....						
8	Montes.....						
9	Cargas.....						
10	Obras de nueva construcción.....						
11	Imprevistos.....						
12	Resultas.....						
13	Devoluciones.....						
14	Varios.....						
	<b>Total.....</b>			112	30	2.049	2.161 30

En la villa de Pravia, á 6 de Abril de 1912.—El Alcalde, Adolfo Galán.

R. al núm. 1.229.

## Alcaldía de Leitariegos

D. Daniel Rodriguez Gomez, Alcalde en funciones del Ayuntamiento constitucional de Leitariegos.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de este término, en sesión de tres del actual acordó instruir expediente de prófugos á los mozos del actual reemplazo que se relacionan:

Número 2 del sorteo, Juan Manuel Cosmen Peña, hijo de Alonso y de Carmen, del Puerto

4 Pablo Menendez Martinez, de Bonifacio y Manuela, de Brañes de Abajo

Ambos ausentes en la República Argentina.

Lo que se publica para su conocimiento á fin de que en tiempo oportuno puedan hacer uso del derecho que les concede el art. 101 de la mencionada Ley de 27 de Febrero último, evitándose con ello los perjuicios y responsabilidades á que de otro modo hubiere lugar.

Leitariegos, 20 de Marzo de 1912.—El Alcalde A., Daniel Rodriguez.  
R. al núm. 1.193

## Alcaldía de Valle bajo de Peñamellera

## EDICTO

D. Eugenio Rubin Mier, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Peñamellera baja.

Hago saber: Que la Corporación municipal que tengo la honrra de presidir, acordó declarar prófugos para todos los efectos legales, por no haber comparecido por ninguno de los medios que la Ley señala, al acto de la clasificación y declaración de soldados, á los mozos del reemplazo actual que á continuación se expresan:

Número 1 del sorteo, Aurelio Gomez Fernandez, de Siejo

2 José Lamberta Colosia, de Merodio

3 Manuel Fernandez, de Cuñaba

4 Luciano Garcia Noriega, de Panes

5 Cesáreo Hévia Noriega, de Hontamió

7 Ramón Cordero Fernandez, de Buelles

8 Manuel Soberón Quintana, de Narganes

9 Rafael Lopez Fernandez, de Alevia

10 José Noriega Escandón, de Siejo

12 Laureano Lopez Toral, de Cimiano

13 Juan Verdeja Campo, de Cuñaba

14 Pío Rugarcía Verdeja, de Abándames

15 Manuel Montes Gonzalez, de Panes

16 Andrés Verdeja Villar, de Cuñaba

20 José Sanchez Martinez, de Suarrias

21 Jesús Dios Serdio, de Narganes

22 Manuel Ibañez Serdio, de Buelles

23 Manuel Noriega, de Colosía

24 José Noriega Corral, de idem

25 Daniel Alonso Fernandez, de Bores

26 Evaristo Campollo Martinez, de Merodio

27 José Corcos Garcia, de Cimiano

28 José Bena Bardales, de Siejo

30 Daniel Verdeja Noriega, de Cuñaba

33 Luciano Ruiz Villar, de Robriaguero

En su consecuencia encargo á todos los dependientes de mi autoridad y ruego á las demás autoridades, procedan á la busca de los indicados mozos, capturándoles caso de ser habidos y poniéndoles á disposición de esta

Alcaldía ó de la Comisión Mixta de Reclutamiento de Oviedo.

Dado en Panes á 30 de Marzo de 1912.—Eugenio Rubin.

R. al núm. 1.186

## Alcaldía de San Martin del Rey

Precisando el Ayuntamiento adquirir en arriendo un edificio para acuartelamiento de la Guardia civil del puesto de Sotondio, y acordado por el mismo, en sesión de hoy, que se celebre un concurso al efecto, se invita á los propietarios de fincas urbanas enclavadas en el expresado pueblo é inmediatas, á que presenten á la Alcaldía sus proposiciones escritas en papel del timbre de la clase 11.ª, á las cuatro de la tarde del día siguiente al que cumpla el plazo de quince días de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones deberán expresar además del nombre y vecindad del proponente, si es propietario ó su representante legal; el punto donde esté situado el edificio que ofrezca, precio del arriendo y manifestación de que se compromete á cumplir todas las condiciones que se determinan en el pliego de concurso, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina.

San Martin del Rey, 1.º de Abril de 1912.—El Alcalde, Dionisio F. Nespral.

R. al núm. 1.185

## Alcaldía de Llanera

## ANUNCIO

Con fecha de hoy ha dictado el señor Alcalde del concejo de Llanera la siguiente

## Providencia:

«Vista la anterior certificación y documentos que se unen, por los que se acredita el descubierto y plazo prudencial que se concedió á los deudores á la Administración municipal de consumos de este concejo D. José Fernandez Rodriguez, D. Vicente Suarez Rivera y su hijo político D. Segundo Garcia y D. José Alvarez Alvarez, vengo en declararles incursos en el primer grado de apremio, y nombrar Agente ejecutivo á D. Constantino Benedet, para que de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900 tramite este expediente, percibiendo por honorarios los señalados en la expresada Ley.

Notifiquese esta providencia á los deudores y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llanera, 8 de Abril de 1912.—El Alcalde, Belarmino Heres.

R. al núm. 1.241

## Alcaldía de Cangas de Tineo

A instancia del interesado y para efectos del actual reemplazo, se instruye expediente de ausencia de los hermanos Manuel, Emilio y Casimiro Martinez Marron, del pueblo de Villategil, hermanos también del mozo Baldomero Martinez Marron, número 174 del sorteo.

Lo que se publica en cumplimiento de lo prevenido por la Ley.

Cangas de Tineo, 25 de Marzo de 1912.—José Uria Florez.

R. al núm. 1.220

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Municipal, se procedió al sorteo de los vocales asociados que han de formar la Junta municipal en el corriente año, en número de veinticuatro, tres por cada una de las ocho Secciones en que se dividió el concejo, dando el siguiente resultado:

## Sección primera

D. Marcelino Alvarez Rodriguez  
D. Antonio Fernandez  
D. Faustino Avello

## Sección segunda

D. José Lozano  
D. José Garcia Agudín  
D. Manuel Martinez Hidalgo

## Sección tercera

D. José Fuertes  
D. José Martinez  
D. Luis Alfonso

## Sección cuarta

D. Joaquin Rodriguez  
D. Emilio Pozal  
D. Estanislao Fernandez

## Sección quinta

D. Ulpiano Rodriguez  
D. Manuel Florez  
D. Manuel Alvarez Menendez

## Sección sexta

D. Francisco Rodriguez  
D. Juan Rodriguez Rodriguez  
D. José Marron Silva

## Sección séptima

D. Pedro Martinez Llano  
D. José Martinez Menendez  
D. Antonio Mendez

## Sección octava

D. José Alvarez Rodriguez  
D. Juan Gonzalez Bogallo  
D. Doroteo Rodriguez Castellano

Cangas de Tineo, Marzo 30 de 1912.—El Alcalde, José Uria y Florez.

R. al núm. 1.196

## Alcaldía de Bimenes

Don Arturo Ordoñez Vigil, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bimenes.

Hago saber: Que verificado el sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el presente año, ha ofrecido el siguiente resultado

## Primera Sección

D. Silvino Sanchez Martinez, de Taballes  
D. Isidoro Fernandez Diaz, de idem

## Segunda Sección

D. Plácido Martinez Rodriguez, de Castañera  
D. Antonio Garcia Sanchez, de Viñay

D. Francisco Carrio Rodriguez, de Piñera

Tercera Sección

D. Claudio Cambor Arbolea, de San Julián

D. Ignacio Ordoñez Suarez, de Rubiera

D. Ramon Corte Carrio, de San Julián

Cuarta Sección

D. Isidoro Alvarez Suarez, de Suarres

D. Luciano Vazquez Rodriguez, de idem

Bimenes, 31 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Arturo Ordoñez.

R. al núm. 1.182

Alcaldía de Riosa

En la próxima renovación de la Junta local de primera enseñanza de este concejo quedará dicha Junta constituida en la forma siguiente:

D. Alonso García Díaz, Alcalde Presidente.

D. Manuel Alvarez Suarez, Párroco.

D. Ricardo Pérez Linares, Médico titular.

D. Amalio Aza Lopez, Farmacéutico.

D. José Alvarez Alvarez y D. Francisco Alvarez Sariago, Concejales designados por el Ayuntamiento.

D. Manuel Sariago Muñiz y D. Esteban Alvarez Cabo, padres de familia designados por el Sr. Gobernador civil á propuesta de esta Alcaldía.

D.<sup>a</sup> María de la Concepción Rosal, y Moyúa y D.<sup>a</sup> María Gonzalez Barro madres de familia nombradas por el Sr. Gobernador á propuesta de la Alcaldía.

Lo que se hace público para los efectos oportunos.

Riosa, 28 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Alonso García.

R. al núm. 1.178

Alcaldía de Pezoz

D. José Alvarez Linera y Soto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pezoz.

Hago saber: Que esta Corporación, en sesión del 24 del actual, ha procedido al sorteo de vocales asociados, los que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal de este término, durante el presente año, dando el siguiente resultado:

Sección primera

D. Benigno Lopez Mencía

D. Antonio Arne Valledor

D. José Perez Lastra

Sección segunda

D. Ricardo Fernandez Sanchez

D. José María Arias Rodriguez

D. Alejandro Martinez Sanjurjo

Sección tercera

D. Manuel Diaz Quintana

D. José María Fernandez Rodriguez

D. Lope Freije

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 68 de la vigente Ley Municipal.

Pezoz á 29 de Marzo de 1912.—José Linera y Soto.

R. al núm. 1.170.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Laviana

D. Eleuterio Francos Fernandez, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica, Juez de primera instancia del partido de Laviana.

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en la pieza de responsabilidad civil, dimanante de causa por disparo de arma de fuego y lesiones, seguida contra el penado Francisco Paredes Norniella, vecino del pueblo de la Taberna de Riaño, del concejo de Langreo, para el pago de las costas originadas en dicha causa y responsabilidades civiles, he acordado sacar á pública subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo, por término de veinte días, la finca siguiente:

1.<sup>a</sup> Una casa de habitación com. puesta de piso terreno y principal, sita en el pueblo de la Taberna de Riaño; linda á la derecha entrando con otro edificio de Manuel Casas, izquierda bienes de Fernando Faes, espalda de herederos de José García, y frente con su antojana; tiene toda una superficie de treinta y dos metros cuadrados; tasada en ochocientos sesenta y dos pesetas.

Cuya casa ha sido embargada como de la propiedad del penado, debiendo de celebrarse su remate el día cuatro de Mayo próximo, á las once de la mañana, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las seiscientas cuarenta y siete pesetas, cuya cantidad sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepta las condiciones de la misma, ó sea, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes dichas y sin que se consigne previamente el diez por ciento por lo menos de las seiscientas cuarenta y siete pesetas.

Dado en Pola de Laviana á dos de Abril de mil novecientos doce.—Eleuterio Francos.—Por su mandado, Manuel A. Rodriguez.

R. al núm. 1.219

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

PRENDES PIÑERA, Celestino, natural y vecino de Gijón, soltero, jornalero, de 21 años de edad, hijo de Ramón y Constanza, buena estatura,

color moreno, sano y bien parecido ojos negos, bigote idem, carnes regulares, domiciliado últimamente en Gijón, calle del Marqués, procesado por atentado á los Agentes de la Autoridad; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gijón á fin de recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

1.183

COALLA ALVAREZ, Andrés, hijo de Francisco y de Teresa, natural y vecino de Villamarin, partido judicial de Belmonte, provincia de Oviedo, de 23 años de edad, soltero, jornalero, procesado por haber faltado á concentración á la Caja Recluta de Gijón, número ciento dos; comparecerá en el término de treinta días, ante el primer Teniente Juez instructor del regimiento de infantería Africa, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, de guarnición en Melilla,

1.203

GARCIA y GARCIA RIVERO, José, hijo de Rodrigo y de Basilisa, natural de Linares, Ayuntamiento de Proaza, Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Joaquin Serrano Nadales, Comandante y Juez instructor del regimiento infantería de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos.

1.192

DIAZ ALVAREZ, Manuel, hijo de José y de María, natural de Santa Eulalia de Oscos, Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, de 1,591 metros, domiciliado últimamente en Santa Eulalia de Oscos, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. José Lopez de Letona, segundo Teniente Juez instructor del regimiento cazadores de Talavera, décimoquinto de caballería de guarnición en Palencia.

MAGDALENA ARGUELLES, Ernesto, hijo de Baltasar y María, natural de Mieres, Oviedo, soltero, cochero, de 21 años de edad, y estatura 1,665 metros, domiciliado últimamente en Mieres, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Carmelo Getei Llera, segundo Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Talavera, décimo quinto de caballería, de guarnición en Palencia.

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juan, hijo de Juan y de Francisca, natural de Lindota, Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidos años de edad y estatura un metro 722 milímetros, domiciliado últimamente en Lindota, término municipal de Cangas de Tineo, en dicha provincia ignorándose más señas, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el que suscribe D. José Lopez de Letona, segundo Teniente Juez instructor del regimiento cazadores de Talavera, décimo quinto de caballería de guarnición en Palencia.

2001

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía del ferrocarril de Langreo en Asturias

El Consejo de Administración ha...

acordado convocar á Junta general ordinaria para el día 30 de Abril de este año, á las quince, en que se tratará de cuentas, dividiendo y nombramientos ordinarios.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones ó resguardos, con quince días de anticipación en esta Dirección, doña Bárbara de Braganza, núm. 16, ó en las oficinas de Gijón, recogiendo el billete de entrada.

Madrid, 30 de Marzo de 1912.—El Secretario, F. Pidal.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos intransmisibles números 38.647 y 38.648 expedidos por este Establecimiento en 27 de Julio de 1901 á favor de el 1.<sup>o</sup> D. Manuel, y el 2.<sup>o</sup> de D. Antonio Alcalde Bahamonde, menores de edad, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde el día 13 de Marzo próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Oviedo, según determina el art. 6.<sup>o</sup> del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de Abril de 1912.—El Vicesecretario, Manuel Ruiz.

Compañía de los ferrocarriles económicos de Asturias

No pudiendo celebrarse la Junta general ordinaria de señores accionistas, convocada para el día diez del actual, por falta de número de acciones depositadas, se convoca por segunda vez á los señores accionistas para la referida Junta, que deberá celebrarse el día veinticinco del corriente, á las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Mendizabal, núm. 3, bajo, con objeto de examinar y aprobar en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir á esta Junta es necesario presentar resguardo de haber depositado, antes del día veinte del presente mes, por lo menos, diez acciones en la Caja de la Sociedad, en el Banco de España en Madrid, ó en las Sucursales de éste en provincias.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y la hora en que se hubiesen verificado.

Oviedo, 7 de Abril de 1912.—El director, Victor García de Castro.

Sociedad anónima «Tudela Veguin»

Acordado en Junta general ordinaria de señores accionistas, celebrada el día 30 de Marzo último, que de los beneficios obtenidos por esta Sociedad durante el pasado año de 1911 se reparta un dividendo activo de 20 pesetas por acción, se hará este efectivo desde el día 15 del mes actual, en la Casa de Banca de los señores Masaveu y Compañía, presentando al efecto el cupón número 5, deduciéndose del mismo los impuestos correspondientes.

Oviedo, 8 de Abril de 1912.—El Administrador Delegado, D. Juliana.